

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0030618/2019

CÓRDOBA, 10 JUL 2019

VISTO

La RD 638/16 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Organizacional** durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Eugenia Barrionuevo informa que la Licenciada Paulina Chaves Ochoa DNI 32.683.264, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Análisis institucional: algunos aportes de Cristian Varela".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada Paulina Chaves Ochoa DNI 32.683.264.

Que según informe de la Profesora Eugenia Barrionuevo, el Licenciado Anibal Emilio Basso DNI 30.726.625, no cumplimentó con la adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honorem a la Licenciada Paulina Chaves Ochoa DNI 32.683.264, cursada en la Cátedra de **Psicología Organizacional** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Paulina Chaves Ochoa, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem al Licenciado Anibal Emilio Basso DNI 30.726.625, la que fuera autorizada a cursar en la Cátedra de **Psicología Organizacional** durante el periodo del 02.05.2016 al 02.05.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1108


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

